

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”

CONVOCATORIA 2015
DEL PROGRAMA CIUDAD HOSPITALARIA, INTERCULTURAL Y DE ATENCIÓN A MIGRANTES EN LA
CIUDAD DE MÉXICO EN SU COMPONENTE
“FORTALECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA POBLACIÓN HUÉSPED Y MIGRANTE” EN LOS OPERATIVOS ANUALES DE BIENVENIDO
MIGRANTE A LA CIUDAD DE MÉXICO
TEMPORADA VERANO

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a través de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias (DAHMYF), en el Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México, tiene como objetivo general: Impulsar y promover la hospitalidad e interculturalidad en la Ciudad de México, que permita el disfrute del marco de derechos fundamentales y locales, a través de los servicios y programas sociales otorgados por el gobierno del Distrito Federal a las personas que han migrado y sus familiares que permanecen en la Ciudad de México, así como a los migrantes nacionales e internacionales en calidad de huéspedes y su objetivo específico “Fortalecer las acciones encaminadas al acceso a la justicia y derechos humanos de la población huésped y migrante” por lo cual:

CONVOCA

A todas las personas interesadas, los huéspedes, migrantes, migrantes en retorno y familiares de migrantes a participar en los operativos “Migrante Bienvenida a la Ciudad de México” que se llevan a cabo en las temporadas vacacionales de Semana Santa, Verano y Diciembre; en el cual los participantes apoyarán en la difusión de los programas sociales, vínculos, gestiones y ayudas que brinda la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, dirigidos para la población huésped, migrante y sus familias. Para participar en el CONCURSO PÚBLICO para seleccionar a **45** interesados para recibir un apoyo de 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), por su participación.

Fechas de temporalidad de los Operativos Bienvenido Migrante a la Ciudad de México, del 13 de julio al 08 de agosto de 2015.

REQUISITOS

1. Edad entre 18 a 60 años, en la fecha de solicitud.
2. Solicitud por escrito, donde especifique su participación en el operativo de verano 2015;
3. En su caso, comprobante que acredite ser huésped, familiar de migrante y/o migrante de retorno.
4. Copia y original para cotejo de su comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses del interesado (Recibo de pago de servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).
5. Carta mediante la cual se comprometa con la SEDEREC a realizar las acciones que ésta le indique relacionadas con la difusión y apoyo en el marco del operativo “Migrante Bienvenido a la Ciudad de México”; y
6. Copia del RFC de la persona interesada, a excepción de las personas en calidad de huéspedes.
7. Copia de la CURP de la persona interesada, a excepción de las personas en calidad de huéspedes.
8. Carta "Bajo protesta de decir verdad", en la que manifiesten que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en los programas sociales de la SEDEREC, correspondientes a anteriores ejercicios fiscales y que no recibe ni recibirá o solicitará ayudas o apoyos de otros Programas Sociales de esta Secretaría en el ejercicio 2015. (Disponible en la ventanilla).
9. Asistir a una capacitación introductoria sobre los programas y servicios del Gobierno del Distrito Federal.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El período de recepción de las solicitudes será del 08 al 19 de junio de 2015.

El horario de las ventanillas de acceso a las ayudas relacionadas con este aviso será de las 10:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, según el periodo señalado, en

VENTANILLA	DOMICILIO	REMITIR
Ventanilla No 6 (Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias)	Av. Bucareli 134, Col Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06040	Responsable del Programa

La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla no crea derecho a obtenerlos.

Sólo se recibirá la solicitud que cumpla con todos los requisitos y se acompañe de los documentos señalados.

PERÍODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES

Los procedimientos de acceso, selección y operación se hará conforme a lo establecido en las Reglas de Operación 2015 del Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y Atención a Migrantes en la Ciudad de México.

En la etapa de evaluación, cuando sea el caso se dará prioridad a la selección de mujeres.

El Subcomité de Interculturalidad y Atención a Migrantes tendrá hasta 40 días hábiles para aprobar el dictamen correspondiente y el Comité Técnico Interno de la SEDEREC hasta 15 días hábiles para su autorización.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias tendrá hasta el 09 de julio de 2015 para publicar los resultados de la Convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora, y en el portal electrónico de la SEDEREC (www.sedrec.df.gob.mx).

Serán publicados el número de folio, el nombre de la representante del grupo, nombre del proyecto, nombre del programa y componente, para que la ciudadanía pueda supervisar el programa, con la plena protección de los datos personales establecidos en la legislación aplicable.

DISPOSICIONES FINALES

El trámite de acceso al programa deberá realizarlo directamente la representante del grupo.

Sólo se podrá ingresar una solicitud de acceso a un sólo programa de la SEDEREC. Si en el caso de selección de las solicitudes se observa que una misma persona haya ingresado su solicitud a dos o más programas de la SEDEREC o que el proyecto sea para un mismo predio se anulará su proceso de selección y se le informará la causa que motivó su anulación. La mesa de trabajo evaluará y determinará los casos en el que el otorgamiento de las ayudas sea en especie o en dinero, tomando en cuenta el proyecto presentado y los criterios de evaluación y lo comunicará al Subcomité de Interculturalidad y Atención a Migrantes para su aprobación.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria y no estén considerados en las reglas correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables, serán resueltos por el Comité Técnico Interno.

No podrán acceder a los beneficios del Programa las y los servidores públicos de la SEDEREC o los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.